Poder Judicial de la Nación

CONVENIO DE UNIFICACION PROCESAL – LEY NACIONAL 22.172

TRIBUNAL OFICIANTE: Juzgado Federal N° 3 de Córdoba.

JUEZ: DR. MIGUEL HUGO VACA NARVAJA.

SECRETARIA: FISCAL.

AUTOS: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ PEREZ, VICTOR MARIANO S/ EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 69/2023.

ACTOR: BANCO DE LA NACION ARGENTINA

DEMANDADO: PEREZ, VICTOR MARIANO.-

NATURALEZA DEL JUICIO: EJECUCIONES VARIAS.-

MONTO: 156.755,77.-

COMPETENCIA: art. 5 inc. 3º del C.P.C.C.N.

OBJETO DEL PRESENTE: EMBARGO SOBRE HABERES.-

COMPAÑÍA DE TRATAMIENTOS ECOLOGICOS S.A. - CUIT: 30-68575489-0
Calle GALVAN 3179 – PISO 7 DPTO. B
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
S / D

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados **"BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ PEREZ, VICTOR MARIANO S/ EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 69/2023,** que se tramitan por ante este Juzgado Federal Nº 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo del Autorizante, se ha resulto librar a Ud. el presente, a fin de que tan luego de recibido y previas las formalidades de ley, proceda a trabar **embargo** en la proporción de ley y en cantidad suficiente hasta cubrir la suma de **$156.755,77,** en concepto de capital, los que serán actualizados con los gastos, costas e intereses correspondientes hasta la fecha del efectivo pago, sobre los haberes que percibe el demandado **VICTOR MARIANO PÉREZ, DNI 30.761.895**, como empleado.

Se hace saber a Usted que el presente oficio deberá ser contestado dentro del plazo de los diez días hábiles. Para mayor recaudo se transcribe, en su parte

pertinente, el Art. 398 del CPCCN: "*Las oficinas públicas y las entidades privadas deberán contestar el pedido de informes o remitir el expediente dentro de los diez días hábiles... El juez deberá aplicar sanciones conminatorias progresivas en el supuesto de atraso injustificado en las contestaciones de informes*".

Los descuentos que se efectúen deberán ser depositados en el Sector Depósitos Judiciales de la Sucursal Córdoba del Banco de la Nación Argentina (San Jerónimo 40), en la **Cuenta Judicial N° 9906195102, CBU 01102132500 99061951021**, a la orden de este Tribunal y como perteneciente a los autos mencionados supra.

Se autoriza a correr con el diligenciamiento del presente al Sr. Gerente del Banco de la Nación Argentina, y/o los abogados-apoderados y/o abogados diligenciadores de la Gerencia de Asuntos Legales y/o de la Representación Legal del Banco de la Nación Argentina y/o la persona que los mencionados designen, con todas las facultades de ley, inclusive la de denunciar domicilio a los fines del diligenciamiento del presente.-

Diligenciado que sea el presente, se servirá devolverlo con todo lo actuado a este Tribunal y Secretaría por la misma vía de su recepción.

SALUDO A UD. ATENTAMENTE.

Signature Not Verified
Digitally signed by FILIPPI AGUSTIN
Date: 2025.05.22 14:03:46 ART